



Consejo de Educación
Técnico-Profesional
(Universidad del Trabajo del Uruguay)



JOSÉ ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY

*CIRCULAR N° 46/15
Exp. 4709/15
MVM/mgb.*

*Montevideo, 23 de octubre de 2015.
SEÑOR/A DIRECTOR/A o JEFE/A DE:*

*Para su conocimiento y
difusión, se agregan Resoluciones Nos. 31 y 32, Acta 79, de fecha 6 de
octubre de 2015 del Consejo Directivo Central, referente a creación del
Programa de Educación Terciaria en este Desconcentrado.*

Atentamente,

*Mercedes Velázquez Medeiros
Departamento
Administración Documental*



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 06 OCT. 2015,

ACTA 39
RES. 31
Exp. 2015-25-4-004709
maf

VISTO: Estas actuaciones elevadas por el Consejo de Educación Técnico Profesional, por las que solicita se deje sin efecto la Resolución N°10, Acta N°38 del 4 de junio de 2013 del Consejo Directivo Central.

RESULTANDO: I) Que por el citado acto administrativo, a solicitud del Desconcentrado, se subdividió el Programa de Educación en Procesos Industriales en: Programa de Educación en Procesos Industriales Énfasis en Innovación y Programa de Educación en Procesos Industriales Énfasis en Producción;

II) Que los fundamentos que se sostuvieron para la distribución de áreas obedecieron a la necesidad de atender una demanda coyuntural de la mencionada Institución;

III) Que por Resolución N°1096, Acta N°17 del 5 de agosto de 2015 el citado Consejo manifiesta que, superadas las circunstancias que ameritaron la división señalada, solicita se vuelvan a unificar dichas áreas en un solo Programa;

CONSIDERANDO: Que se entiende pertinente acceder a lo solicitado;

ATENTO: A lo expuesto;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA
ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA;**

Resuelve:

Dejar sin efecto la Resolución N°10, Acta N°38 de fecha 4 de junio de 2013 que dispone concentrar los Programas de Educación en Procesos Industriales con Énfasis en Innovación y

Producción respectivamente en un único Programa denominado
"Programa de Educación en Procesos Industriales".

Comuníquese a las Direcciones Sectoriales de Integración
Educativa y Planificación Educativa. Cumplido, pase al Consejo de
Educación Técnico Profesional a sus efectos.



M. Beatriz DOS SANTOS YAMGOTCHIAN
SECRETARIA GENERAL
ANEP - CODICEN



Presidente
CODICEN
Prof. Wilson Natta Mariani
Presidente
Comité Directivo Central
Administración Nacional de Educación Pública



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 06 OCT. 2015

ACTA 79

RES. 32

Exp. 2015-25-4-004709.

maf

VISTO: La Resolución N°1096, Acta N°17 de fecha 5 de agosto de 2015 del Consejo de Educación Técnico Profesional, por la que solicita la creación del Programa de Educación Terciaria en dicho Consejo.

RESULTANDO: Que el Desconcentrado, a fin de consolidar una visión institucional que promueva una educación científica-técnica-tecnológica-profesional de calidad, que asegure a los estudiantes la continuidad educativa y atienda el proyecto de desarrollo profesional, social y productivo del país, sugiere la creación de la citada Comisión;

CONSIDERANDO: Que se entiende pertinente acceder a lo solicitado;

ATENTO: A lo expuesto;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA;

Resuelve:

Crear en la órbita del Programa 04 "Consejo de Educación Técnico Profesional", el Programa de Educación Terciaria.

Comuníquese a las Direcciones Sectoriales de Integración Educativa y Planificación Educativa. Cumplido, pase al Consejo de Educación Técnico Profesional a sus efectos.


Dra. Ma. Beatriz DOS SANTOS YAMGOTCHIAN
SECRETARIA GENERAL
ANEP - CODICEN


Presidente
CODICEN

Prof. Wilson Netto
Presidente
Consejo Directivo Central
Administración Nacional de Educación Pública



Exp. 4709/14

C. 467/15

ESA/ec

SECRETARÍA GENERAL DEL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL

Montevideo, 21 de octubre de 2015.

Considerado por el Consejo de Educación Técnico Profesional en sesión de fecha 21/10/15 (Acta N° 28), por unanimidad 2 en 2, tomado conocimiento, resuelve: Pase al Departamento de Administración Documental para comunicar las Resoluciones del Consejo Directivo Central N°s. 31 y 32 – Acta N° 79 adoptadas en sesión de fecha 06/10/15, a los Programas de Educación en Procesos Industriales, Educación Básica, Educación para el Agro, Educación en Administración, Comercialización y Servicios, de Gestión Humana, de Gestión Educativa, de Gestión Financiero Contable y de Planeamiento Educativo, a los Campus Regionales de Educación Tecnológica y a la Secretaría Docente y proceder a su difusión mediante Circular.

Cumplido, vuelva.

Por el Consejo.

Esc. Elena SOLSONA ARRIBILLAGA

Secretaria General

